



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 1° – Institúyase el 24 abril de cada año como el Día del Motocross Argentino, en homenaje al piloto sanjuanino Alberto “Wey” Zapata, en conmemoración de su natalicio.

Artículo 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a propiciar el desarrollo actividades específicas referidas a la conmemoración del Día del Motocross Argentino.

Artículo 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es un tratado internacional de derechos humanos que nace de la lucha social de las mismas personas con discapacidad, que fue aprobado por Naciones Unidas en 2006, al que la República Argentina suscribió en el año 2007.

Este Congreso Nacional el 21 de mayo de 2008, sancionó la ley 26.378 que aprobó La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, otorgándole jerarquía superior a las leyes. En el año 2015, mediante la sanción de la ley, lo equiparó con la Constitución Nacional (CN) y otros tratados de Derechos Humanos en lo más alto de la pirámide que representa el ordenamiento jurídico nacional, al otorgarle jerarquía constitucional en los términos del artículo 75 inc. 22.

Dicho tratado internacional garantiza la plena inclusión social de las personas con discapacidad, ese es un máximo objetivo. La comunicación entre los seres humanos es necesaria e indispensable en todos los ámbitos de la vida. Las lenguas de señas son lenguas naturales, nacidas y creadas por las comunidades sordas. Se transmiten de generación en generación. Las personas sordas de diferentes partes del mundo tienen sus propias lenguas de señas. Es decir, que así como los oyentes han desarrollado múltiples sistemas lingüísticos orales, también los sordos han creado diferentes idiomas viso-espaciales-manuales-gestuales. La Lengua de Señas Argentina (LSA) es el patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad Sorda de nuestro país desde hace más de un siglo.

Para las personas sordas es indispensable y para los oyentes es la forma de comunicarnos con personas que no escuchan y no hablan. Creemos que para lograr la plena inclusión social de las personas sordas se debe fomentar la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA). Por ello mediante la presente iniciativa le pedimos al Poder Ejecutivo Nacional que a través de los organismos correspondientes realice una campaña sobre la importancia de la enseñanza y aprendizaje de la Lengua de Señas Argentina (LSA). en todas las escuelas de nivel primario y secundario del país.

Por lo expuesto solicito la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Diputada Nacional Graciela Caselles